



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2019

INDICE

I. ASPECTOS GENERALES	3
II. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.....	6
III. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.....	11
IV. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....	23
V. SOBRE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	25
VI. SOBRE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD.....	28
VII. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO	30
VIII. OTRAS DISPOSICIONES	31

CEVALDOM DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A. (en lo adelante, "CEVALDOM" o la "Entidad"), en cumplimiento a las disposiciones del artículo 221 de la Ley 249-17 de Mercado de Valores, así como al artículo 3 del Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo (C-SIMV-2019-07-MV), tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

La información es presentada atendiendo al contenido requerido por el referido Instructivo en su artículo 5, siguiendo el mismo orden establecido en éste.

I. Aspectos Generales

a) Generales del Participante.

Nombre o Razón Social	:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Jurisdicción de Origen	:	República Dominicana
Fecha de Constitución	:	29 de septiembre de 2003
Domicilio	:	Rafael Augusto Sánchez No. 86, Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.
Registro Mercantil	:	24439SD
Registro Nacional de Contribuyentes	de	: 1-30-03478-8
Registro del Mercado de Valores	:	SVDCV-001
Tipo de Participante	:	Depósito Centralizado de Valores Administrador de Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores
Autorizaciones para Operar	:	Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 6 de marzo de 2004. Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 26 de enero de 2005. Novena Resolución de la Junta Monetaria de fecha 7 de agosto de 2008.
Representante Legal	:	Jacqueline Mora, Presidente del Consejo de Administración
Principal Ejecutivo	:	Freddy Rossi Soñé, Director General
Comisario de Cuentas	:	Carlos Valenzuela
Audidores Externos Financieros	:	KPMG Dominicana
Capital Social Autorizado	:	RD\$ 750,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado	:	RD\$ 606,923,000.00

b) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo corresponde al ejercicio comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

c) Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe.

Entre las principales actividades relativas a la gestión del gobierno corporativo efectuadas durante el año 2019 destacan las siguientes:

- i. Los Estatutos Sociales fueron modificados mediante la primera resolución adoptada por la Asamblea General de Accionistas celebrada en fecha 9 de abril de 2019. El principal objetivo de dicha modificación era adecuar los Estatutos Sociales a las disposiciones de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores. En adición, fueron incorporadas disposiciones que buscan aclarar los procesos relativos a la suscripción y venta de acciones emitidas por la sociedad y fortalecer los derechos de los accionistas.
- ii. De acuerdo con la segunda resolución adoptada por la Asamblea General de Accionistas en fecha 9 de abril de 2019, se decidió representar mediante anotación en cuenta las acciones emitidas por la Sociedad.
- iii. La Asamblea General de Accionistas decidió distribuir el 85% de las utilidades generadas durante el ejercicio social 2018, como dividendo en efectivo, y el 15% restante para ser distribuido en la forma de nuevas acciones.
- iv. La Asamblea General de Accionistas ratificó a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración a fin de que sirvieran un nuevo mandato de 2 años.
- v. El Consejo de Administración dedicó gran parte de su gestión durante el año 2019 a la elaboración de un plan estratégico a 5 años, para lo cual se hizo acompañar de asesores externos expertos en la materia. Producto de dicho ejercicio, fue aprobado por el Consejo de Administración un plan estratégico a 5 años, el plan táctico a 2 años en el que se define el plan de trabajo para la ejecución del plan estratégico durante sus primeros años, una nueva visión, misión y valores para la Entidad.
- vi. El Consejo de Administración contrató un proveedor externo a fin de realizar una evaluación de la madurez de las prácticas de buen gobierno de la entidad, tomando en consideración el marco legal vigente y las mejores prácticas a nivel internacional. En adición, la asesoría incluía acompañar al Consejo de Administración en el proceso de autoevaluación de dicho órgano, los miembros del Consejo y los Comités de Apoyo, así como la elaboración de una propuesta de Política de Remuneración del Consejo de Administración para ser sometida a la consideración de la Asamblea General de Accionistas con fines de aprobación.
- vii. El Consejo de Administración creó el Comité de Apoyo de Seguridad de la Información, el cual fue posteriormente disuelto y sus funciones fueron incorporadas a las funciones del Comité de Riesgos.
- viii. La composición de los Comités de Apoyo fue modificada durante el año 2019.

d) Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la SIMV relacionados con el gobierno corporativo de la entidad del año que representa el informe, cuando aplique. Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la SIMV.

De conformidad con las disposiciones del artículo 241 de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, los participantes del mercado de valores están obligados a hacer de conocimiento público todo hecho relevante, en forma veraz, suficiente y oportuna; entendiéndose como tal, cualquier evento que pudiera afectar de forma positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera o el precio de los valores en el mercado. De acuerdo con el Párrafo II del referido artículo, reglamentariamente se establecerán los hechos y la información que se considerarán como hecho relevante para la aplicación de este artículo. A la fecha del presente informe, el Consejo Nacional del Mercado de Valores no ha dictado las disposiciones reglamentarias a las que se refiere el citado artículo.

Sin perjuicio de lo anterior, destacamos que la página web de CEVALDOM posee una sección dedicada a la publicación de hechos relevantes, a la cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.CEVALDOM.com/informations>.

En el año dos mil diecinueve (2019) no se produjeron eventos calificados como hechos relevantes; por lo que no fueron realizadas notificaciones a la Superintendencia del Mercado de Valores sobre eventos de dicha naturaleza o publicaciones en nuestra página web.

e) Procedimientos de resolución de conflictos internos.

El Código de Conducta de CEVALDOM establece pautas para prevenir y administrar situaciones de conflicto de interés. En este sentido, para todos los efectos de dicho Código, los empleados y miembros del Consejo se encuentran en situación de conflicto de interés cuando, debido a sus funciones, deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción y se encuentren en la posibilidad de escoger entre, de una parte, el interés .de CEVALDOM o los intereses de un Cliente, y de la otra parte, su interés propio o el de personas estrechamente vinculadas a estos.

Tanto los miembros del Consejo como los empleados de CEVALDOM tienen la obligación de asegurarse que sus intereses personales no entren en conflicto con sus responsabilidades frente a CEVALDOM o con los intereses de los clientes de la empresa. Por lo tanto, están en la obligación de prevenir la ocurrencia de situaciones que constituyan un conflicto de interés.

Cuando un empleado o un miembro del Consejo se encuentre personalmente en una situación de conflicto, debe administrarlo agotando el siguiente procedimiento:

- Abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos o decisiones respecto de los cuales exista un conflicto de interés personal, o cesar toda actuación cuando

se tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.

- Cuando se trate de un empleado que no ostente la calidad de Director General, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, deberá informar por escrito la situación de conflicto a su superior jerárquico, quien evaluará si el empleado debe abstenerse de actuar, tomará todas las medidas que estime pertinentes para evitar la situación de conflicto y de ser el caso, designará a la persona que debe continuar con el respectivo proceso en reemplazo del empleado frente al cual se presente el conflicto de interés. La situación de conflicto deberá ser simultáneamente informada al área de Cumplimiento, la cual verificará el cumplimiento del procedimiento previsto en el presente artículo.
- Cuando se trate del Director General o de un miembro del Consejo de Administración, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, pondrá en conocimiento del área de Cumplimiento la circunstancia constitutiva del conflicto de interés, suministrando toda la información que sea relevante. El Director de Legal presentará el caso ante el Consejo de Administración, órgano que se encargará de evaluarlo y tomar las decisiones que estime pertinentes, decisiones en las cuales se deberá abstener de participar el miembro del Consejo de Administración que se encontrare afectado por el conflicto de interés revelado. El Consejo de Administración podrá autorizar la realización del acto por parte de la persona en cuestión cuando el mismo no perjudique los intereses de CEVALDOM o los intereses de un Cliente.

En caso de duda respecto de la existencia de un conflicto de interés, los empleados diferentes al Director General deberán actuar como si éste existiera, hasta que no se haya resuelto la duda. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de consultar su situación con el superior jerárquico, agotando el procedimiento indicado anteriormente.

Cuando el Director General o un Director tenga duda respecto de si está afectado por un conflicto de interés, podrá consultar al Consejo de Administración la opinión de este respecto de si existe o no conflicto de interés.

Por último, conforme al Código de Conducta de CEVALDOM, cuando los conflictos se presenten entre Clientes y estos no puedan evitarse, los empleados y miembros del Consejo deben seguir el procedimiento que se establece a continuación para resolverlos, procurando que no haya privilegios en favor de ningún de ellos. En este orden, deberán observar las siguientes reglas: (i) no deberán, bajo ningún concepto, revelar a unos Clientes las operaciones realizadas por otros; y (ii) no deberán estimular la realización de una operación por un Cliente con objeto de beneficiar a otro.

II. Sobre la Estructura de Propiedad de la Sociedad.

a) Capital y estructura de propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente, incluyendo el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social autorizado de CEVALDOM ascendía a la suma de RD\$750,000,000.00; mientras que el capital suscrito y pagado ascendía a la suma de RD\$606,923,000.00, dividido en 606,923 acciones con un valor nominal de RD\$1,000.00 cada una, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

Accionista	Cantidad de Acciones	Inversión en el Capital	Porcentaje de Participación Directa
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.	206,356	RD\$206,356,000.00	34.0004%
Banco de Reservas de la República Dominicana	182,078	RD\$182,078,000.00	30.0002%
Banco Popular Dominicano, S. A.	72,824	RD\$72,825,000.00	11.9991%
Banco Múltiple BHD León, S. A.	72,825	RD\$72,824,000.00	11.9992%
Rizek, S. A. S	30,983	RD\$30,983,000.00	5.1049%
Alpha Sociedad de Valores, S. A.	20,921	RD\$20,921,000.00	3.4471%
Parallax Valores, S. A.	20,921	RD\$20,921,000.00	3.4471%
BHD León Puesto de Bolsa, S. A.	3	RD\$3,000.00	0.0005%
Excel Puesto de Bolsa, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Fondos Mercantiles, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Gestión de Valores y Títulos M&R, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
IC Intercapital Puesto de Bolsa, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Inversiones & Reservas, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Inversiones Popular, S. A. Puesto de Bolsa	1	RD\$1,000.00	0.0002%
JMMB Puesto de Bolsa, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Lafise Valores Santo Domingo, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Lar Capital, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Latinvestment Puesto de Bolsa, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Provalores, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%

Cada acción emitida por CEVALDOM confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos y obligaciones establecidos en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales. Sólo existe una clase de acciones. En particular, las acciones confieren a sus propietarios los siguientes derechos:

- i. Derecho de Participación en las Asambleas Generales.
- ii. Derecho de voto en las Asambleas Generales de Accionistas que celebre la Entidad.
- iii. Derecho de suscribir y pagar un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan en relación con el total suscrito y pagado, en cada aumento del capital suscrito y pagado.

- iv. Derecho de adquirir con preferencia un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan en relación con el total suscrito y pagado, en cada oferta de venta de acciones.
- v. Derecho de designar, mediante resolución de la Asamblea General, los miembros el Consejo de Administración, sujeto a las limitaciones establecidas en los Estatutos Sociales y el marco legal vigente.
- vi. Derecho a solicitar, durante los quince (15) días calendario que precedan a la celebración de una Asamblea General, los proyectos de resoluciones que serán sometidos a la aprobación de dicha Asamblea, así como los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la Asamblea.
- vii. Derecho a obtener en cualquier momento, los estados financieros auditados, los informes de gestión del Consejo de Administración y del comisario de cuentas y el monto global pagado a los miembros del Consejo de Administración concerniente a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como copia certificada de las actas y las nóminas de presencia de las Asambleas correspondientes a esos períodos.
- viii. Derecho a percibir los dividendos que sean declarados por la Asamblea General.
- ix. Derechos sobre los activos. Cada acción otorga derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de liquidación de la Sociedad.
- x. Derecho a solicitar al Consejo de Administración la inclusión de asuntos de interés social en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, el cual deberá ser ejercido dentro del plazo de 45 días calendario que sigan al cierre del ejercicio social.
- xi. Derecho a proponer proyectos de resoluciones sobre asuntos comprendidos en el orden del día de una Asamblea. Dicho derecho deberá ser ejercido a más tardar 5 días calendario antes de la Asamblea General de Accionistas y podrá ser ejercido por accionistas que representen por lo menos el 5% del capital suscrito y pagado.
- xii. Derecho a conocer en todo momento la condición económica y las cuentas de la Entidad. Este derecho podrá ser ejercido por accionistas que representen por lo menos el 5% del capital suscrito y pagado.

b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.

Conforme las disposiciones del artículo 253 de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, se considera participación significativa, al control de manera directa o a través de terceros, del 10% o más del capital suscrito y pagado de una sociedad.

En este orden, poseen una participación significativa de forma directa en el capital suscrito y pagado de CEVALDOM, los siguientes accionistas:

Accionista	Cantidad de Acciones	Inversión en el Capital	Porcentaje de Participación Directa
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.	206,356	RD\$206,356,000.00	34.0004%
Banco de Reservas de la República Dominicana	182,078	RD\$182,078,000.00	30.0002%
Banco Popular Dominicano, S. A.	72,825	RD\$72,825,000.00	11.9991%
Banco Múltiple BHD León, S. A.	72,824	RD\$72,824,000.00	11.9992%

c) Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas, debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto.

Para el año 2019, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de CEVALDOM poseía acciones en la Entidad. Tampoco los Consejeros detentaron una participación significativa indirecta en el capital suscrito y pagado.

d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen)

Durante el año 2019, no ocurrieron cambios en la estructura corporativa de CEVALDOM.

e) Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.

No existen relaciones de índole familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, o societaria entre los titulares directos de participaciones significativas y la Sociedad.

CEVALDOM posee relaciones comerciales y contractuales vinculadas a los servicios que presta en su calidad de depósito centralizado de valores y de administrador de un sistema de compensación y liquidación de valores con los siguientes titulares de participaciones significativas: Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A., Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple BHD León, S. A.

En adición, CEVALDOM posee relaciones comerciales con el Banco de Reservas de la República Dominicana, el Banco Popular Dominicano, S. A. y el Banco Múltiple BHD León, S. A., en condiciones

de mercado, relativas a la prestación por dichas instituciones de servicios de intermediación financiera.

f) Negociaciones que los accionistas han realizado con al menos diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones.

Durante el año 2019, los accionistas no realizaron negociaciones que tuvieran por objeto acciones emitidas con cargo al capital social de CEVALDOM. CEVALDOM no ha emitido valores convertibles en acciones.

g) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.

Esta sección no es aplicable a CEVALDOM debido a que esta no constituye una sociedad cotizada.

h). Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).

Para el año 2019, CEVALDOM no poseía acciones en tesorería.

i) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.

Consejero	Fecha de Designación	Fecha de Reelección
Alejandro Fernández W.	29 de agosto de 2006	9 de mayo de 2008 30 de abril de 2009 28 de abril de 2011 4 de abril de 2013 26 de marzo de 2015 30 de marzo de 2017 9 de abril de 2019
Giovanni Fois	4 de abril de 2013	26 de marzo de 2015 30 de marzo de 2017 9 de abril de 2019
Laura Hernández	5 de abril de 2018	9 de abril de 2019
Raúl Hernández	30 de marzo de 2017	9 de abril de 2019
Jacqueline Mora	5 de abril de 2018	9 de abril de 2019
Luis Pérez	29 de agosto de 2006	9 de mayo de 2008 30 de abril de 2009 28 de abril de 2011

		4 de abril de 2013
		26 de marzo de 2015
		30 de marzo de 2017
		9 de abril de 2019
Ilich Tupayachi	5 de abril de 2018	9 de abril de 2019

III. Sobre la Estructura de la Administración de la Sociedad.

a) Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo (independientes, internos o patrimoniales).

El Consejo de Administración está compuesto por 7 miembros, entre los cuales hay un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado. Los miembros del Consejo de Administración son propuestos y designados por la Asamblea General de Accionistas, actuando en atribuciones Ordinarias. Estos desempeñan sus funciones por un período de 2 años o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, pero pueden ser sustituidos en cualquier momento por la Asamblea General.

Actualmente, el Consejo de Administración se encuentra conformado por las siguientes personas:

Nombre	Posición	Categoría
Jacqueline Mora	Presidente	Independiente
Giovanni Fois	Vicepresidente	Independiente
Alejandro Fernández W.	Secretario	Independiente
Laura Hernández	Secretaria Delegada	Independiente
Raúl Hernández	Miembro	Independiente
Luís Pérez	Miembro	Independiente
Ilich Tupayachi	Miembro	Independiente

La categorización de independiente de cada uno de los miembros del Consejo de Administración viene dada en función de los criterios establecidos en el artículo 37.3 de los Estatutos Sociales vigentes a la fecha, según el cual se entenderá que son independientes, aquellas personas seleccionadas por su prestigio profesional, que no mantienen vinculación con la administración de

la Sociedad, los principales grupos de accionistas o los grupos de control de acuerdo a las normas aplicables y que no se encuentran en alguno de los supuestos siguientes:

- i. Accionistas o empleados de la Sociedad o quienes lo hayan sido durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de designación.
- ii. Quienes sean cónyuge o tengan relaciones de familiaridad o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con los Miembros de la Alta Dirección de la sociedad o con accionistas que posean acciones que representen un tres por ciento (3%) o más del capital social.
- iii. Miembros del consejo de administración o gerentes generales de accionistas que posean el diez por ciento (10%) o más del capital suscrito de la Sociedad o quienes hayan ocupado dicha posición en los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de designación.
- iv. Gerentes Generales de empresas en cuyo Consejo de Administración participe algún miembro del Consejo de Administración o el Director General de la Sociedad.
- v. Socios, gerentes generales o miembros del consejo de administración de la firma de auditoría externa utilizada por la sociedad o quienes hayan ocupado dicha posición en los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de designación.
- vi. No ser o haber sido proveedor de bienes o servicio de la Sociedad, durante los últimos dos (2) años, cuando las sumas pagadas por los bienes o servicios contratados representen o hayan representado el veinte por ciento (20%) o más de los ingresos del proveedor del bien o servicio o el veinte por ciento (20%) de los gastos de la Sociedad, durante dicho periodo.

b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.

JACQUELINE MORA Consejero Independiente 2 años de servicio	GIOVANNI FOIS Consejero Independiente 9 años de servicio	ALEJANDRO FERNANDEZ W. Consejero Independiente 14 años de servicio
Comités <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia (Presidente) • Riesgos • Nombramientos y Remuneraciones 	Comités <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría • Estrategia 	Comités <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría (Presidente) • Nombramientos y Remuneraciones

<p>Estudios Grado Economía Postgrado - Maestría Macroeconomía Aplicada, Matemáticas, Economía Financiera Otras Especializaciones Finanzas, Inteligencia de Negocios, Datamining, Planificación Estratégica</p>	<p>Estudios Grado Economía Postgrado – Maestría MBA Otras Especializaciones Mercado de Valores, Financiamiento de Proyectos</p>	<p>Estudios Grado Relaciones Internacionales Postgrado - Maestría Negocios y Finanzas Internacionales Otras Especializaciones Gestión de Riesgos</p>
<p>Experiencia Actualmente se desempeña como Presidente y Directora Ejecutiva de Analytica Empresarial, Directora Financiera del Ayuntamiento del Distrito Nacional y miembro del Consejo de Administración de FondoMicro. Fue miembro del Consejo Nacional de Seguridad Social como representante del sector empleador (2015-2016). Ocupó posiciones gerenciales en el Banco Popular Dominicano y Verizon. Desempeñó funciones de consultoría en Fundación Economía y Desarrollo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.</p>	<p>Experiencia Es miembro del Consejo de Administración de RGH Ventures, Socio Administrador de Refeel RD, S.R.L. propietario de Nomisma y Simpex. Fue miembro del Consejo de Administración de AFP Crecer y AFP Siembra. Ocupó posiciones de dirección y ejecutivas en Parallax Investment Partners, Daiwa Europe Limited (Londres), Goldman Sachs International (Londres), Salomon Brothers Int. Ltd (Londres).</p>	<p>Experiencia Es Director Gerente de Argentarium, SRL y fundador de FinTech Dominicana SRL. Fue miembro del Consejo de Directores de Universidad APEC y las comisiones de economía del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) y la Cámara Americana del Comercio (AMCHAM). También fue presidente del Consejo de Directores de la Fundación Dominicana de Desarrollo (FDD). Desempeñó posiciones ejecutivas en el Citibank N.A. y el Banco Popular Dominicano. Fue Gerente de la Superintendencia de Bancos y Director de Servicios Financieros de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales.</p>

<p>LAURA HERNÁNDEZ Consejero Independiente 2 años de servicio</p>	<p>RAÚL HERNÁNDEZ Consejero Independiente 3 años de servicio</p>	<p>LUÍS PÉREZ Consejero Independiente 14 años de servicio</p>
<p>Comités</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia • Inversiones 	<p>Comités</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos (Presidente) • Inversiones 	<p>Comités</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría • Nombramientos y Remuneraciones (Presidente)
<p>Estudios Grado Administración de Empresas Postgrado - Maestría Negocios Internacionales, Marketing, Finanzas Corporativas Otras Especializaciones Mercado de Valores</p>	<p>Estudios Grado Economía Postgrado – Maestría PhD y MA en Economía, Administración de Activos e Ingeniería Financiera, Macroeconomía Aplicada Otras Especializaciones Valoración Financiera, Gestión Estratégica de Inversiones, Negocios Fiduciarios,</p>	<p>Estudios Grado Física Postgrado - Maestría Master en Ciencias de la Computación, Doctorado en Física Teórica, Física Otras Especializaciones Certificado de Proficiencia en Programación de Computadoras, COBOL</p>
<p>Experiencia Se desempeña como Principal Ejecutiva de Ratum, S.R.L. Fue Presidente Ejecutiva de Primma Valores - Puesto de Bolsa y Gerente General de Inversiones Popular - Puesto de Bolsa. Se desempeñó como miembro del Consejo de Directores de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. y ocupó posiciones ejecutivas en el Banco Popular Dominicano y Citibank, N.A. En adición, fue presidente del Consejo de Directores de la Asociación de Puestos de Bolsa y miembro del Consejo de Administración de Inversiones Popular, S. A. Fue asesora financiera en Citibank, obteniendo la licencia</p>	<p>Experiencia Es fundador de CIEF Consulting, Training & Family Services, donde actualmente es asesor senior en Macroeconomía e Inversiones. Fundo el área de Econometría Aplicada de la Fundación para el Avance de las Matemáticas. Fue asesor del Superintendente de Bancos en el desarrollo de la Ley de Fideicomiso y Mercado Hipotecario. Fue creador de la Unidad de Investigación Económica de la Dirección General de Aduanas en la que se desempeñó como economista senior y posteriormente encargado. También fue creador de la Secretaría Técnica de la</p>	<p>Experiencia Se desempeña como consultor de IT, MIS y Telecomunicaciones, administración y seguridad de sistemas en Natur, SRL. Ha ejercido en las áreas de IT, MS y Telecomunicaciones para las empresas Transporte Duluc, C. por A., Tecnogruppo, S. A. y Amhsamarina Hotels & Resorts Se ha desempeñado como consultor en las áreas de IT, MS, redes y telecomunicaciones para las empresas José Mella Febles y Asociados, Strategy Centre Chemonics International, AV. Blandino, C. por A. y Banco Dominicano del Progreso.</p>

<p>Serie 6 corredora de EUA para dichas funciones. Participó en comisiones de trabajo público - privadas creadas para la elaboración de la Ley del Mercado de Valores y otras normas.luis</p>	<p>Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, siendo su primer Secretario Técnico para posteriormente ser Coordinador de la Superintendencia de Pensiones.</p>	
---	---	--

<p>ILICH TUPAYACHI Consejero Independiente 2 años de servicio</p>
<p>Comités</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos • Inversiones (Presidente)
<p>Estudios Grado Economía Postgrado - Maestría Seguros y Sistemas Previsionales, MBA Otras Especializaciones Gestión de Inversiones y Riesgos, Análisis Bursátil y Oportunidades de Inversión, Finanzas</p>
<p>Experiencia Se desempeña como Director de Finanzas en Bravo, S. A. Fungió como Director de Finanzas & CAO en Scotiabank – Global Wealth & Insurance DR, Scotia Crecer AFP, Scotia Seguros, Scotia Corredores y Fiduciaria Scotiabank. En adición, se desempeñó como Gerente de Finanzas en BBVA Crecer AFP, Gerente de Planificación e Inversiones en AFP Porvenir y Analista Senior</p>

de Investigación de Mercado
en Codetel.

c) Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.

Durante el año 2019, no se produjeron cambios en la estructura del Consejo de Administración de la Entidad.

d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.

Esta sección no es aplicable a CEVALDOM debido a que ésta no constituye una sociedad cotizada.

e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el período que se reporta.

La Asamblea General de Accionistas, actuando en atribuciones ordinarias, ratificó a los miembros del Consejo de Administración por un nuevo periodo de 2 años, mediante su séptima resolución adoptada en fecha 9 de abril de 2019.

A estos fines, el Consejo de Administración consultó con los accionistas, previo a la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual, sobre la necesidad de llevar a cabo un proceso de búsqueda de candidatos al Consejo de Administración. Sin embargo, como resultado de dicha consulta no fue necesario iniciar un proceso de búsqueda de candidatos a miembros del Consejo.

Durante el año 2019, no se presentó la remoción, separación o dimisión de miembros del Consejo de Administración.

f) Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de esta.

CEVALDOM ha contratado una póliza de responsabilidad civil de directores y oficiales, cubriendo la misma (hasta el límite asegurado) el patrimonio de los miembros del Consejo de Administración por pérdidas que estén legalmente obligados a pagar por reclamos en su contra con relación a actos incorrectos culposos cometidos o alegados en el desarrollo de sus facultades de dirección o administración.

La contratación de dicha póliza fue realizada como parte de la gestión de riesgos de la Entidad.

El límite general contratado es de USD 5,000,000.00.

g) Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 37.4 de los Estatutos Sociales, el mandato de los miembros del Consejo de Administración será remunerado y la Asamblea General Ordinaria determinará su remuneración. Podrán establecerse diferencias entre la remuneración de los miembros del Consejo de Administración en atención a las funciones a ser ejercidas por estos.

En tal virtud, conforme resolución adoptada en fecha 9 de abril de 2019, la Asamblea General de Accionistas decidió remunerar a los señores miembros del Consejo de Administración, mediante el pago de RD\$142,000.00 por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan, con excepción del presidente del Consejo de Administración, quien es remunerado mediante el pago de RD\$172,000.00. En adición, los miembros del Consejo de Administración son remunerados mediante el pago de RD\$70,000.00 por las sesiones de los Comités del Consejo de Administración a las que asistan. Los montos antes indicados, se expresan como honorarios brutos, aplicando sobre estos las retenciones de lugar por concepto de Impuesto sobre la Renta.

En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo dictado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha 25 de abril de 2019, será sometida a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual, pauta para ser celebrada en el primer cuatrimestre del año 2020, una propuesta de Política de Remuneración del Consejo de Administración.

h) Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, debiendo reportar los conceptos de las retribuciones del Consejo y Comités sin ningún tipo de desglose.

Durante el año 2019, la remuneración del Consejo de Administración se basó en una retribución variable, consistente en el pago de las sumas determinadas por la Asamblea General de Accionistas (ver respuesta a pregunta anterior) por cada reunión a la que estos asistieran, ya sea del Consejo de Administración o de un Comité de Apoyo.

La política de remuneración y beneficios de la Alta Gerencia es aprobada por el Consejo de Administración. Esta política de retribución está basada en los principios de equilibrio, relación con la dedicación efectiva y alineación con las estrategias e intereses a largo plazo de CEVALDOM y de sus accionistas. En términos generales, la misma pretende:

- i. Estar alineada con la normativa en materia de Gobierno Corporativo.
- ii. Retribuir adecuadamente a los Colaboradores atendiendo a los principios de equidad, dedicación y responsabilidad.
- iii. Que la remuneración de los Colaboradores guarde una proporción razonable con la importancia y situación económica de la Empresa, así como los estándares de mercado con empresas comparables.

El paquete retributivo de la Alta Gerencia se compone fundamentalmente de:

- i. Retribución fija revisable anualmente.
- ii. Retribución variable, vinculada al cumplimiento de objetivos de objetivos estratégicos asociados a la creación de valor a largo plazo y de manera sostenida para los accionistas.
- iii. Participación en los beneficios de la empresa, en los términos establecidos en el Código de Trabajo.
- iv. Bono de Vacaciones.
- v. Bono por Reconocimiento a la Fidelidad, pagadero cada 5 años.
- vi. Beneficios asistenciales: seguro complementario de salud y seguro de vida.
- vii. Otros beneficios aplicables a puestos específicos: asignación de combustible, bono por especial por asignación de vehículo, bono especial por uso de vehículo.

i) Quórum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, para la validez de las reuniones del Consejo de Administración se requiere la participación de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo.

Para la validez de las reuniones de los Comités de Apoyo es requerida la participación de la mayoría de sus integrantes.

En el año 2019 fueron celebradas 19 reuniones del Consejo de Administración, de las cuales 12 correspondieron a reuniones ordinarias; mientras que 7 reuniones fueron celebradas en el marco del proceso de planificación estratégica, donde el Consejo de Administración conoció y debatió sobre los aspectos más relevantes del plan estratégico e interactuó con los asesores externos contratados.

A continuación, los datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comités de Apoyo celebradas en el año 2019:

Leyenda

CO	Consejo de Administración
AU	Comité de Auditoría
RI	Comité de Riesgos
SI	Comité de Seguridad de la Información
NR	Comité de Nombramientos y Remuneraciones
IN	Comité de Inversiones
ES	Comité de Estrategia

Consejero	CO	AU	RI	SI	NR	IN	ES	Total
Número de Reuniones	19	4	4	2	3	3	6	41
Alejandro Fernández	19	4	2		3			28
Giovanni Fois	15	3				1	6	25
Laura Hernández	19			2		3	6	30
Raúl Hernández	19	1	4	2		3		29
Jacqueline Mora	18		2	2	3		6	31
Luís Pérez	15	2			3		1	21
Ilich Tupayachi	17	2	4			3		26

Cabe destacar que, en el año 2019, la conformación de los Comités de Auditoría, Riesgos y Estrategia presentó variaciones, por lo que la participación de los miembros del Consejo de Administración en las reuniones de dichos Comités muestra diferencias.

En adición, resaltamos que en el año 2019 fue creado el Comité de Apoyo de Seguridad de la Información, el cual sostuvo 2 reuniones. Posteriormente, dicho Comité fue disuelto y sus funciones fueron incorporadas al Comité de Riesgos.

j) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.

El Consejo de Administración contó con 2 asesorías externas durante el año 2019, a saber:

Asesor	Materia
Asesorías e Inversiones Larraín, Matte y Compañía Limitada (Chile)	Planificación Estratégica
Deloitte RD, S.R.L.	Evaluación de prácticas de gobierno corporativo, evaluación consejo de administración y propuesta de política de remuneración del consejo de administración.

k) Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.

Durante el año 2019, el Consejo de Administración contó con 5 Comités de Apoyo de carácter permanente, cuyo rol principal fue el de asistir al Consejo en el estudio de temas especializados, ofreciendo recomendaciones al Consejo y eficientizando el proceso de toma de decisiones, así como en el monitoreo del cumplimiento de los objetivos y controles establecidos. Las actuaciones de

dichos comités son reportadas al Consejo de Administración, el cual es responsables por las acciones u omisiones de los Comités frente a la Asamblea de Accionistas.

i. Comité de Auditoría

El rol del Comité de velar por que el ambiente de control de la Entidad sea adecuado, garantizando la gestión adecuada de los riesgos inherentes al negocio y que las actividades de la empresa sean realizadas de conformidad con las leyes y normas dictadas por las autoridades competentes. De manera especial, este Comité vela por la integridad de la información financiera de la sociedad.

El Director de Auditoría Interna se reporta de forma directa a este Comité, el cual además aprueba los planes de trabajo del área.

Los integrantes del Comité de Auditoría se enumeran a continuación:

Miembros en 2019	Posición	Reuniones a las que Asistió / Reuniones Celebradas
Alejandro Fernández W.	Presidente	4/4
Giovanni Fois	Miembro	3/4
Raúl Hernández	Miembro	1/4
Luís Andrés Pérez	Miembro	2/4
Ilich Tupayachi	Miembro	2/4

Este Comité fue reestructurado en dos ocasiones durante el año 2019. El señor Hernández formó parte de este Comité hasta abril, cuando se integra el señor Fois. Posteriormente, en el mes de julio, el señor Tupayachi deja de pertenecer a este comité y se integra al mismo el señor Pérez.

Durante el año 2019, el Comité de Auditoría se enfocó principalmente en los siguientes temas:

- i. Actualización de políticas relativas a auditoría interna y a la contratación de auditores externos.
- ii. Implementación de nuevas Normas NIIF y su impacto en la Entidad.
- iii. Impacto de nueva regulación en el marco de gobierno corporativo y en los sistemas de control interno y de cumplimiento regulatorio de CEVALDOM.
- iv. Revisión de la eficacia de los controles de seguridad cibernética y de la información.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos vela por que la gestión de riesgos de la entidad sea eficiente, garantizando que las actividades de la empresa sean realizadas dentro de los niveles de tolerancia al riesgo definidos por el Consejo de Administración. La gestión de riesgos incluye la gestión de los riesgos vinculados a la seguridad cibernética y de la información.

El Director de Riesgos se reporta de forma directa a este Comité, el cual además aprueba los planes de trabajo del área.

Los integrantes del Comité de Riesgos se enumeran a continuación:

Miembros en 2019	Posición	Reuniones a las que Asistió / Reuniones Celebradas
Raúl Hernández	Presidente	4/4
Alejandro Fernández	Miembro	2/4
Jacqueline Mora	Miembro	2/4
Ilich Tupayachi	Miembro	4/4

Este Comité fue reestructurado durante el año 2019. El señor Fernández formó parte de este Comité hasta julio, cuando se integra la señora Mora.

Durante el año 2019, el Comité de Riesgos se enfocó principalmente en los siguientes temas:

- i. Fortalecimiento de la estructura de la Dirección de Riesgos.
- ii. Monitoreo de perfiles de riesgos de la Entidad.
- iii. Seguimiento al Programa de seguridad cibernética y de la información.
- iv. Actualización de documentos relativos a gestión de continuidad de negocio.

Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones es responsable de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos de la sociedad.

Los integrantes del Comité de Inversiones se enumeran a continuación:

Miembros en 2019	Posición	Reuniones a las que Asistió / Reuniones Celebradas
Ilich Tupayachi	Presidente	3/3
Giovanni Fois	Miembro	1/3
Laura Hernández	Miembro	3/3
Raúl Hernández	Miembro	3/3

Este Comité fue reestructurado durante el año 2019. El señor Fernández dejó de formar parte de este Comité en el mes de julio cuando el número de miembros fue reducido de 4 a 3.

Durante el año 2019, el Comité de Inversiones se enfocó principalmente en los siguientes temas:

- i. Revisión de la política de inversiones.
- ii. Determinación de la estrategia de inversión.
- iii. Aprobación de inversiones.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El objetivo de este Comité es el de servir de apoyo a la Asamblea General de Accionistas de la sociedad en la coordinación y proceso de selección de los Miembros del Consejo de Administración y proponerles a estos y al Comisario de Cuentas un esquema de compensación previamente aprobado por la Asamblea.

Los integrantes del Comité de Nombramientos y Remuneraciones son:

Miembros en 2019	Posición	Reuniones a las que Asistió / Reuniones Celebradas
Luís Pérez	Presidente	3/3
Alejandro Fernández	Miembro	3/3
Jacqueline Mora	Miembro	3/3

Durante el año 2019, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones se enfocó principalmente en los siguientes temas:

- i. Revisión de propuesta de Política de Remuneración y Beneficios de los Colaboradores y de Evaluación del Desempeño de la Alta Gerencia.
- ii. Revisión de la Estructura Organizacional a fin de alinear la misma a las nuevas necesidades de la Entidad derivadas del Plan Estratégico.

Comité de Estrategia

Este Comité asiste y asesora al Consejo de Administración en lo concerniente a estrategia de negocios a mediano y largo plazo.

Los integrantes del Comité de Estrategia se enumeran a continuación:

Miembros en 2019	Posición	Reuniones a las que Asistió / Reuniones Celebradas
Jacqueline Mora	Presidente	6/6
Giovanni Fois	Miembro	6/6
Laura Hernández	Miembro	6/6
Luís Pérez	Miembro	1/6

Este Comité fue reestructurado durante el año 2019. El señor Pérez dejó de formar parte de este Comité en el mes de julio cuando el número de miembros fue reducido de 4 a 3.

Durante el año 2019, el Comité de Estrategia se enfocó principalmente en los siguientes temas:

- El proceso de planificación estratégica, el cual tuvo por resultado la aprobación por parte del Consejo de Administración de un plan estratégico a 5 años.
- Seguimiento al impacto de la nueva regulación a las actividades de la empresa.
- Presupuesto y plan de proyectos estratégicos para el año 2020.

l) Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).

Las informaciones requeridas en este acápite fueron respondidas en el acápite anterior.

m) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la Alta Gerencia.

Durante el año 2019, el Consejo de Administración llevó a cabo un ejercicio de autoevaluación del Consejo y sus Comités de Apoyo como órganos colegiados y de evaluación de los miembros de cada uno de los miembros del Consejo.

A estos fines el Consejo de Administración se hizo acompañar de un asesor externo.

El resultado del proceso de evaluación fue presentado a los accionistas de la Entidad en la primera reunión trimestral de accionistas del año 2020.

En adición, se llevó a cabo un ejercicio de evaluación de desempeño de la Alta Gerencia, en atención a las disposiciones de la Política de Evaluación de Desempeño de la Alta Gerencia. El Director General fue evaluado por el Consejo de Administración, mientras que los Directores de Auditoría Interna y de Riesgos fueron evaluados por los Comités de Auditoría y de Riesgos respectivamente. El Consejo de Administración conoció el resultado de las evaluaciones de desempeño de todos los miembros de la Alta Gerencia.

n) Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración cuenta con cargos dentro de la Sociedad.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.

a) Mención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que aprueba el informe.

El Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2018 fueron

conocidos por la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en fecha 9 de abril de 2019, lo cual se hace constar en el acta de dicha reunión.

b) Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio que se reporta, los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.

El artículo 14 de los Estatutos Sociales enumera y describe los derechos que cada acción emitida por la Sociedad confiere a su titular legítimo (accionista). Los mismos han sido respetados en todo momento por la Sociedad, toda vez que:

- a) Se convocó a los accionistas a participar en la Asamblea General de la Sociedad. Dicha convocatoria fue realizada a través de los medios dispuestos en los Estatutos Sociales.
- b) Los accionistas participantes en la Asamblea General de Accionistas ejercieron su derecho al voto en los asuntos sobre los cuales están facultados a votar. Este hecho se hace constar en la correspondiente acta de Asamblea General celebrada en fecha 9 de abril de 2019.
- c) Los accionistas no sometieron preguntas formales o resoluciones para ser conocidas en la Asamblea General de Accionistas. Tampoco requirieron la entrega de información, vía la Secretaría del Consejo de Administración.
- d) Fueron puestos a disposición de los accionistas todas las informaciones y documentos requeridos por la legislación y los Estatutos Sociales, en el plazo de convocatoria a la Asamblea General de Accionistas.
- e) Fueron pagados a favor de los accionistas los dividendos declarados por la Asamblea General, dentro del plazo establecido para ello.
- f) Los accionistas fueron convocados a las reuniones trimestrales de accionistas, en conformidad con el proceso establecido para ello en los Estatutos Sociales.

c) Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad (si los hubiere).

El funcionamiento de las Asambleas de Accionistas celebradas por CEVALDOM no presentan ninguna diferencia con el régimen de mínimos de la normativa vigente, pues las reglas de su funcionamiento, que se encuentran detalladas en los artículos 27 y siguientes de los Estatutos Sociales, se encuentran acorde con lo que establece la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08.

d) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Los accionistas son convocados a las reuniones de las Asambleas y reuniones trimestrales, en base a los procesos establecidos en los Estatutos Sociales.

e) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Los accionistas no realizaron solicitudes de información más allá de las entregadas con motivo de las reuniones a las que fueron convocados.

V. Sobre los Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas.

a) Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre las operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.

La realización por parte de CEVALDOM de cualquier transacción con los Consejeros, con accionistas que posean, de forma directa o indirecta, una participación accionarial igual o superior a la que legalmente tenga la consideración de significativa en cada momento o que hayan propuesto o efectuado el nombramiento de alguno de los Consejeros patrimoniales, o con las respectivas personas vinculadas (las "Operaciones Vinculadas"), quedará sometida a autorización del Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría. En caso de que conforme a la legislación vigente o los Estatutos Sociales, dicha transacción deba ser sometida a la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración deberá someter la misma a dicho órgano, ofreciendo además a la Asamblea su recomendación sobre el asunto.

La celebración de una Operación Vinculada sitúa al Consejero que realiza dicha operación, o que está vinculado con la persona que la lleva a cabo, en una situación de conflicto de interés, por lo que, en lo que proceda, resultará de aplicación en las políticas internas de la Entidad respecto a la gestión de situaciones de conflicto de interés.

El Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, velará por que las Operaciones Vinculadas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

Tratándose de Operaciones Vinculadas dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración.

Cuando la Operación Vinculada implique la realización sucesiva de distintas transacciones, de las cuales la segunda y siguientes sean meros actos de ejecución de la primera, lo dispuesto en este artículo será de aplicación únicamente a la primera transacción que se realice. La autorización no será precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres (3) condiciones siguientes: i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio

del que se trate; y iv) que su cuantía no supere el veinte por ciento (20%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

Las Operaciones Vinculadas son develadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en los casos y con el alcance previsto por la ley.

En cuanto a los conflictos de interés, los Consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones de conflicto de interés conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y la política de gestión de conflictos de interés de CEVALDOM.

Se considera que existe conflicto de interés en aquellas situaciones previstas por la ley y, en particular, cuando los intereses del Consejero sean por cuenta propia o ajena, entren en colisión, de forma directa o indirecta con el interés de la Sociedad y con sus deberes. Existirá interés del Consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él o, en el caso de un consejero patrimonial, además, al accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o a personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos.

A los efectos de las políticas internas de la Entidad, tendrán la consideración de personas vinculadas al Consejero, las siguientes:

- i. El cónyuge del Consejero o la persona con análoga relación de afectividad.
- ii. Las personas vinculadas hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, así como sus cónyuges.
- iii. Las sociedades o entidades en las que el Consejero o su cónyuge (o la persona con análoga relación de afectividad), por sí o por persona interpuesta, se encuentren en alguna de las situaciones de control establecidas en la ley.

Sin perjuicio de los párrafos anteriores, las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

- i. Comunicación: cuando el Consejero tenga conocimiento de estar incurso en una situación de conflicto de interés, deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración, a través de su Secretario, lo antes posible. La comunicación contendrá una descripción de la situación que da lugar al conflicto de interés, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto a través de una persona vinculada, en cuyo caso deberá identificarse a esta última. La descripción de la situación deberá detallar, según proceda, el objeto y las principales condiciones de la operación o de la decisión proyectada, incluyendo su importe o evaluación económica aproximada. Si la situación que genera el conflicto de interés es una Operación Vinculada (tal y como este término se define en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas), la comunicación también identificará la persona de la Sociedad con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos. Cualquier duda sobre si el Consejero podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés, deberá ser trasladada

al Secretario del Consejo de Administración, debiendo abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que sea resuelta.

- ii. Abstención: si la situación de conflicto se derivara de alguna operación, transacción o circunstancia que requiriera de algún tipo de operación, informe, decisión, o aceptación, el Consejero deberá abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que el Consejo de Administración estudie el caso y adopte y le comunique la decisión oportuna. En este sentido, el Consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo de quorum y de las mayorías.
- iii. Transparencia: CEVALDOM revelará a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, cuando proceda conforme a la ley y su normativa complementaria, sobre cualquier situación de conflicto de interés en la que se hayan encontrado los Consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

El Secretario del Consejo de Administración mantendrá un registro de los conflictos de interés comunicados por los Consejeros, que estará constantemente actualizado. La información contenida en dicho registro tendrá el nivel de detalle suficiente que permita comprender el alcance de cada una de las situaciones de conflicto, debiendo comunicarse al Comité de Auditoría. En adición, se pondrá a disposición del área de Cumplimiento Regulatorio en los casos en los que esta lo solicite, así como a disposición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones cuando estos lo requieran.

En aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el Consejero (o personas vinculadas con él o, en el caso de un Consejero patrimonial, además, del accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o de las personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos) y la Sociedad, se entenderá que el Consejero carece, o ha dejado de tener, la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo.

d) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique.

La Entidad presta servicios de depósito centralizado de valores y de sistema de compensación y liquidación a sus accionistas que operan como administradores de mecanismos centralizados de negociación, intermediarios de valores y entidades de intermediación financiera. Las operaciones realizadas constituyen operaciones corrientes y son concertadas en condiciones de mercado.

En adición, CEVALDOM mantiene relaciones comerciales con el Banco de Reservas de la República Dominicana, el Banco Popular Dominicano, S. A., el Banco Múltiple BHD León, Alpha Sociedad de Valores, S. A., Parallax Valores, S. A., Inversiones & Reservas, S. A., Inversiones Popular, S. A., JMMB Puesto de Bolsa, S. A. y BHD León Puesto de Bolsa, S.A., en su condición de entidades de

intermediación financiera e intermediarios de valores, respectivamente. Las operaciones realizadas son concertadas en condiciones de mercado.

La Entidad no realiza operaciones con los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Gerencia.

CEVALDOM no pertenece a un grupo económico o financiero.

c) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

En el año 2019, no se presentaron conflictos de interés respecto de los miembros del Consejo de Administración o el Director General.

d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

En el año 2019, no se presentaron situaciones de conflictos de interés respecto de los miembros del Consejo de Administración, el Director General y demás miembros de la Alta Gerencia.

e) Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

En el año 2019, no se presentó una situación de esta naturaleza.

VI. Sobre los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad.

a) Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.

En atención a la criticidad e importancia de las funciones desempeñadas por CEVALDOM, la empresa cuenta con una política de gestión de riesgos que permite identificar, evaluar, medir, monitorear y mitigar los riesgos inherentes al negocio, aprobada por el Consejo de Administración.

La gestión del riesgo es realizada a través de todos los niveles de gestión, por lo que todo el personal, con el soporte de la Dirección de Riesgos, es responsable de aplicar los procedimientos de administración de riesgos dentro de sus actividades diarias. Las políticas y procedimientos desarrollados por la empresa en materia de gestión de riesgos se encuentran basados en el ISO 31000:2018 sobre gestión de riesgos.

Como primera línea de defensa, los gerentes operativos poseen y gestionan los riesgos. Ellos también son responsables de implementar acciones correctivas para abordar el proceso y las deficiencias de control. La gestión operativa se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operativa identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos, orienta el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegura que las actividades sean compatibles con las metas y objetivos.

La segunda línea de defensa la constituyen las funciones de gestión de riesgos, seguridad de la información y cumplimiento regulatorio, las cuales supervisan y facilitan la gestión eficaz de riesgos y la implementación de sanas prácticas de gestión operativa.

La tercera línea de defensa la proporciona el área de Auditoría Interna, la cual es independiente de la Dirección General, reportándose directamente al Comité de Auditoría. La Dirección de Auditoría Interna proporciona una garantía sobre la eficacia del gobierno, la gestión de riesgos y controles internos, incluyendo la manera en que la primera y segunda líneas de defensa logran los objetivos de gestión de riesgos y control.

En adición, CEVALDOM realiza auditorías externas periódicas sobre sus procedimientos operativos, basados en estándares de reconocido prestigio (Reportes SOC1 y SOC2).

CEVALDOM ha implementado un sistema de gestión de seguridad de la información, a fin de administrar los riesgos asociados a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, el cual cumple los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2013.

Durante el año 2019, fueron actualizadas las políticas de gestión integral de riesgos, de seguridad de la información y el manual de procedimientos de gestión integral de riesgos.

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

Las Políticas de Gestión Integral de Riesgos consolidan las metodologías y procesos para la identificación, análisis y valoración de los riesgos estratégicos y operativos, así como las instancias autorizadas para la selección de las opciones de tratamiento definidas para la atención de estos según su tipología. La Política es aplicable a los procesos, actividades, proyectos y activos de información de CEVALDOM.

Las metodologías de Gestión de Riesgos se basan en las normas ISO 31000:2018 de Gestión de Riesgos, ISO2230:2019 de Continuidad de Negocios y el ISO27001:2013 de Seguridad de la Información.

Durante el año 2019 fueron identificados 206 riesgos operativos inherentes a los procesos evaluados y 34 debilidades y amenazas estratégicas. Se destaca que todos cuentan con controles o estrategias de mitigación, según aplique.

Como resultado de la gestión realizada durante el año 2019, se destaca la no ocurrencia de eventos de riesgos operativos o estratégicos con impacto legal, reputacional o con impacto financiero material.

c) Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

CEVALDOM clasifica sus riesgos operacionales en 9 categorías: fraude externo, la relación y seguridad laboral, los clientes, los daños materiales y la ejecución, entrega y gestión de procesos.

Durante el año 2019, no se presentaron eventos de riesgos operativos o estratégicos con impacto legal, reputacional o con impacto financiero material.

d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

En el año 2019 se elaboraron planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por CEVALDOM, los cuales incluyen:

- i. Robustecimiento de procesos de planificación.
- ii. Robustecimiento de la estructura organizacional.
- iii. Gestión del impacto de las nuevas leyes y regulaciones.
- iv. Robustecimiento del Plan de Recuperación ante Desastres, Plan de Continuidad de Negocios, Plan de Gestión de Crisis, Plan de Manejo de Emergencias y planes de contingencia para procesos críticos.
- v. Adecuaciones y ajustes de sistemas y procesos
- vi. Oportunidad de diversificación de servicios/ingresos

VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores Integrados en un Grupo Financiero

Según el artículo 3, numeral 14 de la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, un Grupo Financiero es la sociedad controladora que integra a personas jurídicas que mantienen preponderadamente actividades de índole financiera, impliquen éstas intermediación o no, actividades de apoyo, conexas o coligadas y que presentan vínculos de propiedad, administración, parentesco o control, en la cual la actuación económica y financiera de sus integrantes, está guiada por intereses comunes del grupo o subordinada a éstos.

Tomando en consideración la definición antes citada, CEVALDOM no pertenece a un grupo financiero.

VIII. Otras Disposiciones

a) Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.

En el año 2019, fueron elaborados los siguientes documentos:

- i. Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.
- ii. Política de Remuneración y Beneficios de los Colaboradores, incluyendo la Alta Gerencia.
- iii. Política de Evaluación del Desempeño de la Alta Gerencia.
- iv. Procedimiento de Evaluación del Consejo de Administración, sus Comités de Apoyo y Consejeros.

Al momento de elaboración del presente informe, se encontraban en curso los siguientes documentos:

- i. Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales.
- ii. Política de remuneración del Consejo de Administración.
- iii. Propuesta de modificación del Código de Conducta y Ética.

b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.

CEVALDOM publica de forma permanente a través de su página web, disponible para todo el público, la siguiente información:

- i. Accionistas y porcentaje de participación en el capital social.
- ii. Nombre y cargo de los miembros del Consejo de Administración y tiempo por el cual han sido designados.
- iii. Comités de apoyo del Consejo de Administración.
- iv. Estatutos Sociales vigentes.
- v. Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.
- vi. Estados Financieros auditados de los últimos 3 años.
- vii. Informes de Gestión Anual de los últimos 3 años.
- viii. Informes Anuales de Gobierno Corporativo de los últimos 3 años.
- ix. Listado de Clientes.
- x. Tarifario de Servicios
- xi. Regulación Interna
- xii. Leyes y Normas que rigen las actividades de la empresa.
- xiii. Modelos de Contratos utilizados.
- xiv. Información Estadística Operativa.

- xv. Circulares.
- xvi. Hechos Relevantes.

CEVALDOM comunica a sus accionistas las decisiones adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas. En adición, trimestralmente CEVALDOM convoca a sus accionistas a reuniones informativas donde se comunica la situación financiera de la Entidad, estatus del plan de proyectos estratégicos, informes emitidos por auditores externos y otros temas de interés de naturaleza estratégica.

Por otro lado, en cumplimiento a la regulación vigente, CEVALDOM comunica a la Superintendencia del Mercado de Valores la siguiente información:

- i. Estados financieros interinos mensuales y trimestrales.
- ii. Estados financieros anuales auditados.
- iii. Carta de gerencia emitida por los auditores externos.
- iv. Resumen mensual de transacciones con un monto superior a los US\$15,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
- v. Constancia de pago de impuesto sobre la renta.
- vi. Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual.
- vii. Reporte de Pagos de Derechos Patrimoniales.
- viii. Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.
- ix. Informe de Gestión Anual.
- x. Informe de Auditores Externos con relación a la efectividad del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, sobre los estados financieros y sobre el sistema de control interno aplicable a las operaciones de la Entidad.
- xi. Impuestos retenidos en calidad de agente de pago de las emisiones de valores de oferta pública.
- xii. Operaciones no liquidadas.
- xiii. Personas vinculadas a la empresa.
- xiv. Reporte Estadístico (Reporte de Ros remitidos a la UAF).
- xv. Hechos Relevantes.

En adición, CEVALDOM remite al Banco Central de la República Dominicana los informes de las auditorías externas operativas realizadas durante el año y comunica a esta entidad las informaciones y hechos relevantes establecidos en el Reglamento de Sistemas de Pago.

c) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.

CEVALDOM cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

El referido manual fue actualizado a los fines de adecuarlo a la Ley No. 155-17 sobre Prevención del Delito del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y sus normas complementarias, el cual fue notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores en cumplimiento de la normativa vigente.

En el año 2019 se implementaron todas las políticas y procedimientos contra lavado de activos y financiamiento del terrorismo aplicables a nuestra entidad y que se encuentran establecidas en dicho manual de Prevención.

d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante o saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.

En el ejercicio fiscal de 2019, CEVALDOM no sustituyó ni modificó a su auditor externo. En este sentido, tenemos a bien especificar que CEVALDOM está utilizando los servicios de KPMG desde que fue nombrada auditor externo en la Asamblea General Ordinaria Anual del 31 de marzo de 2016, hasta la fecha, para realizar la revisión de los estados financieros de la sociedad, así como para realizar auditorías sobre los controles de procesos operativos.

La relación con los auditores externos y la sociedad se rige por las disposiciones de la Política de Contratación de Auditores Externos, la cual tiene por objeto asegurar la independencia de estos.

Presidente del Consejo de Administración

Secretario del Consejo de Administración

Fin del Documento